



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2023-GRLL-GGR-GRAG

VISTO:

El Oficio N° 000586-2023-GRLL-GGR-GRAG-SGDRN de fecha 11 de octubre de 2023, emitido por el Subgerente de la Subgerencia de Desarrollo de Recursos Naturales e Infraestructura Agraria donde remite el informe de liquidación de obra del proyecto **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO MEDIANTE RESERVORIOS EN EL ÁMBITO DE 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA GRAN CHIMÚ – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” – Código Único 2436682**, elaborado por la ingeniera civil Roxana Jakeline Torrel Aparicio a través del cual remite la liquidación técnica financiera de obra del proyecto en mención, que acompañan 127 archivadores.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191 de la Constitución Política del Estado, establece que los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. El artículo 2 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales señala que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, el artículo 192 de la Constitución Política del Estado establece que: Los gobiernos regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo. Son competentes para: 1. Aprobar su organización interna y su presupuesto. 2. Formular y aprobar el plan de desarrollo regional concertado con las municipalidades y la sociedad civil. 3. Administrar sus bienes y rentas. 4. Regular y otorgar las autorizaciones, licencias y derechos sobre los servicios de su responsabilidad. 5. Promover el desarrollo socioeconómico regional y ejecutar los planes y programas correspondientes. 6. Dictar las normas inherentes a la gestión regional. 7. Promover y regular actividades y/o servicios en materia de agricultura, pesquería, industria, agroindustria, comercio, turismo, energía, minería, vialidad, comunicaciones, educación, salud y medio ambiente, conforme a ley. 8. Fomentar la competitividad, las inversiones y el financiamiento para la ejecución de proyectos y obras de infraestructura de alcance e impacto regional. 9. Presentar iniciativas legislativas en materias y asuntos de su competencia. 10. Ejercer las demás atribuciones inherentes a su función, conforme a ley.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 059-2021-GRLL-GGR/GRSA de fecha 09 de marzo del 2021, se aprueba el expediente técnico del proyecto de inversión Multianual denominado “Mejoramiento del Servicio de Agua para riego en el ámbito de 4 Distritos de la Provincia de Gran Chimú, Departamento La Libertad” CUI: 2436682, con un monto presupuestal de S/ 19'281,064.43 (diecinueve millones doscientos ochenta y un mil sesenta y cuatro con 43/100 soles), para la construcción de ejecución de 8000 reservorios revestidos con geomembrana HDPE GRI-GM13 DE 1.5 mm que se ejecutarán bajo la modalidad por ADMINISTRACIÓN DIRECTA, y en un plazo de 540 días calendarios, beneficiando a las comunidades campesinas y familias beneficiarias del ámbito de la provincia Gran Chimú. Según cuadro adjunto

CUADRO DE PRESUPUESTO EXPEDIENTE INICIAL

PROYECTO	“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO MEDIANTE RESERVORIOS EN EL ÁMBITO DE 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE GRAN CHIMÚ - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD. Código Único 2436682
----------	--





Item	Descripción	Parcial (S/.)
01	OBRAS PROVISIONALES	38,508.08
02	TRABAJOS PRELIMINARES	260,778.37
03	RESERVORIO CON GEOMEMBRANA	14,379,564.88
03.01	EXCAVACION Y MOVIMIENTO DE TIERRA	3,381,279.32
03.02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE GEOMEMBRANA	9,506,733.56
03.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS	922,832.00
03.04	CAJA DE VALVULA DE POLIETILENO	568,720.00
04	CERCADO DE RESERVORIOS	522,203.40
05	FLETE	520,290.00
06	CAPACITACION	130,120.00
07	MITIGACION AMBIENTAL	157,810.00
08	MONITOREO ARQUEOLOGICO	116,261.70
	COSTO DIRECTO	16,125,536.43
	GASTOS OPERATIVOS (13.9%)	2,241,449.56
	GASTOS GENERALES COVID-19	110,000.00
	VALOR REFERENCIAL	18,476,985.99
	SUPERVISION (4.0%)	739,079.44
	LIQUIDACION	35,000.00
	EXPEDIENTE TECNICO	30,000.00
	=====	=====
	PRESUPUESTO TOTAL	19,281,065.43

RELACION DE DISTRITOS BENEFICIARIOS

N°	DISTRITO	R0	R1	R2	R3	R4	R5	R6	R7	R8	R9	R10	TOTAL
1	CASCAS	2894	451	617	3	1	0	0	0	0	0	2	3968
2	LUCMA	1650	294	69	12	1	0	0	0	4	0	3	2033
3	MARMOT	500	100	117	3	1	0	0	0	0	1	1	723
4	SAYAPULLO	850	155	257	6	5	2	1	0	0	0	0	1276
	TOTAL	5894	1000	1060	24	8	2	1	0	4	1	6	8000

Que, mediante Resolución Gerencial N° 060-2021-GRLL-GGR/GRSA de fecha 09 de marzo del 2021, se aprueba la ejecución de la primera etapa y el presupuesto para la ejecución del proyecto denominado "Mejoramiento del Servicio de Agua para riego en el ámbito de 4 Distritos de la Provincia de Gran Chimú, Departamento La Libertad", con un monto presupuestal de S/ 9'840,050.06 (nueve millones ochocientos cuarenta mil cincuenta con 06/100 soles), para la ejecución de 1305 reservorios distribuidos en los 04 distritos de la provincia Gran Chimú, con un plazo de ejecución de 240 días calendarios.

CUADRO DE PRESUPUESTO PRIMERA ETAPA

Obra	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO MEDIANTE RESERVORIOS EN EL ÁMBITO DE 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE GRAN CHIMU - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" Código Único 2436682
-------------	---





Item	DESCRIPCION	Und.	Metrado	Precio (S/.)	Parcial (S/.)
01	OBRAS PROVISIONALES				38,508.08
01.01	CARTEL DE OBRA (BANNER) DE 3.60 X 2.40 m + SOPORTE DE MADERA	u	4.00	877.02	3,508.08
01.02	CAMPAMENTO PARA OBRA	glb	1.00	35,000.00	35,000.00
02	TRABAJOS PRELIMINARES				139,898.29
02.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	glb	1.00	91,799.95	91,799.95
02.02	TRAZO Y REPLANTEO DURANTE LA EJECUCION	m2	178,142.00	0.27	48,098.34
03	RESERVORIO CON GEOMEMBRANA				6,653,776.38
03.01	EXCAVACION Y MOVIMIENTO DE TIERRA		295,861.00		2,870,966.74
03.01.01	CORTE MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	104,752.69	17.85	1,869,835.52
03.01.02	CORTE EN TERRENO NATURAL CON EQUIPO PESADO	m3	177,509.65	2.24	397,621.62
03.01.03	EXCAVACION DE ZANJAS DE ADUCCION	m3	6,331.80	17.85	113,022.63
03.01.04	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS DE ANCLAJE	m3	7,266.86	17.85	129,713.45
03.01.05	REFINE Y NIVELACION EN TERRENO EXCAVADO	m2	133,883.91	0.92	123,173.20
03.01.06	CONTROL TOPOGRAFICO EN RESERVORIOS MAYORES A100m3	m2	34,920.00	0.96	33,523.20
03.01.07	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO	m3	50,892.05	4.01	204,077.12
03.02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE GEOMEMBRANA		205,283.93		3,513,214.31
03.02.01	SUMINISTRO Y COLOCACION DE GEOMEMBRANA HDPE 1.5 mm GRI-GM13 - SIN TERMOFUSION	m2	153,759.90	15.79	2,427,868.82
03.02.02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE GEOMEMBRANA HDPE 1.5 mm GRI-GM13 - INCLUYE TERMOFUSION	m2	51,524.03	15.74	810,988.23
03.02.03	TERMOFUSION DE GEOMEMBRANA.	u	46.00	1,353.76	62,272.96
03.02.04	HERMETIZADO Y SOLDADURA POR EXTRUSION	u	46.00	634.25	29,175.50
03.02.05	INSTALACION DE PASAMUROS PVC	u	2,610.00	70.08	182,908.80
03.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS				176,261.73
03.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC	m	10,187.50	10.51	107,070.63
03.03.02	COLOCACION Y SUMINISTRO DE VALVULAS	u	1,305.00	53.02	69,191.10
03.04	CAJA DE VALVULA DE POLIETILENO				93,333.60
03.04.01	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CAJAS DE POLIETILENO PARA VALVULA	u	1,305.00	71.52	93,333.60
04	CERCADO DE RESERVORIOS				186,951.81
04.01	CERCO PERIMETRICO CON ALAMBRE DE PUAS Y POSTES DE MADERA	m	54,504.90	3.43	186,951.81
05	FLETE				375,070.00
05.01	FLETE TERRESTRE	glb	1.00	280,000.00	280,000.00
05.02	FLETE RURAL	glb	1.00	95,070.00	95,070.00
06	CAPACITACION				65,060.00
06.01	CAPACITACION EN OPERACION Y MANTENIMIENTO	mes	8.00	8,132.50	65,060.00
07	MITIGACION AMBIENTAL				101,637.50
07.01	MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL	glb	1.00	101,637.50	101,637.50
08	MONITOREO ARQUEOLOGICO				76,442.50
08.01	MONITOREO ARQUEOLOGICO	glb	1.00	76,442.50	76,442.50
	COSTO DIRECTO				7,637,344.56
	GASTOS OPERATIVOS				1,527,468.91
	GASTOS GENERALES COVID-19				70,000.00
	VALOR REFERENCIAL				9,234,813.47
	SUPERVISION				540,236.59
	LIQUIDACION				35,000.00
	EXPEDIENTE TECNICO				30,000.00
	=====				=====
	=====				=====
	PRESUPUESTO TOTAL PRIMERA ETAPA				9,840,050.06





Posteriormente, según el Expediente Técnico Modificado, mediante Resolución Gerencial N°186-2021-GRLL-GGR/GRSA de fecha 21 de junio del 2021, se aprueba la modificación del expediente técnico del proyecto denominado "Mejoramiento del Servicio de Agua para riego en el ámbito de 4 Distritos de la Provincia de Gran Chimú, Departamento La Libertad" cuya modificatoria está referida a modificación de partidas al expediente técnico e incremento de partidas presupuestales por actualización de costos, sin que ello requiera el incremento de presupuesto (S/ 9'840,050.06), ni plazo establecido, ni metas físicas del expediente inicial.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 260-2021-GRLL-GGR/GRSA de fecha 13 de agosto del 2021, se aprueba la segunda modificación del Expediente Técnico del proyecto "Mejoramiento del Servicio de Agua para riego en el ámbito de 4 Distritos de la Provincia de Gran Chimú, Departamento La Libertad" por actualización de precios al haberse declarado desierta la LP N°002-2021-GRLL-GGR/GRSA primera convocatoria "adquisición de geomembrana de polietileno de alta densidad GM 13HDPE lisa 1.5 mm, al no contar con disponibilidad presupuestal a nivel de expediente técnico, conllevando a realizar de acuerdo a la variación de precios, una segunda actualización de precios del expediente técnico; modificando el monto total del expediente técnico aprobado inicialmente de 9'840,050.06 a 12'885,022.88, modificando también las cantidades de geomembrana según el ancho de 8.50 metros y 7 metros respectivamente, con la finalidad de adquirir la geomembrana el cual es el insumo principal en la ejecución física.

CUADRO DE PRESUPUESTO MODIFICADO A S/. 12,885,022.88

OBRA	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO MEDIANTE RESERVORIOS EN EL AMBITO DE 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE GRAN CHIMU - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD. CU 2436682
-------------	--

Presupuesto

Cliente GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA - LA LIBERTAD

Lugar LA LIBERTAD - GRAN CHIMU - CASCAS

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio (S/.)	Parcial (S/.)
01	OBRAS PROVISIONALES				8,508.36
01.01	CARTEL DE OBRA (BANNER) DE 3.60 X 2.40 m + SOPORTE DE MADERA	u	4.00	877.09	3,508.36
01.02	CAMPAMENTO PARA OBRA	glb	1.00	5,000.00	5,000.00
02	TRABAJOS PRELIMINARES				139,898.29
02.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	glb	1.00	91,799.95	91,799.95
02.02	TRAZO Y REPLANTEO DURANTE LA EJECUCION	m2	178,142.00	0.27	48,098.34
03	RESERVORIO CON GEOMEMBRANA				9,309,333.52
03.01	EXCAVACION Y MOVIMIENTO DE TIERRA				3,001,790.63
03.01.01	CORTE MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	104,752.69	17.85	1,869,835.52
03.01.02	CORTE EN TERRENO NATURAL CON EQUIPO PESADO	m3	177,509.65	4.90	869,797.29
03.01.03	EXCAVACION DE ZANJAS DE ADUCCION	m3	6,331.80	8.93	56,542.97
03.01.04	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS DE ANCLAJE	m3	7,266.86	4.46	32,410.20
03.01.05	REFINE Y NIVELACION EN TERRENO EXCAVADO	m2	133,883.91	0.58	77,652.67
03.01.06	CONTROL TOPOGRAFICO EN RESERVORIOS MAYORES A100m3	m2	34,920.00	0.90	31,428.00
03.01.07	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO	m3	50,892.05	1.26	64,123.98
03.02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE GEOMEMBRANA				6,037,947.56
03.02.01	SUMINISTRO Y COLOCACION DE GEOMEMBRANA HDPE 1.5 mm GRI-GM13 – ANCHO DE ROLLO DE 8.5 M	m2	163,265.03	28.33	4,625,298.30
03.02.02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE GEOMEMBRANA HDPE 1.5 mm GRI-GM13 – ANCHO DE ROLLO DE 7 M	m2	42,018.90	27.09	1,138,292.00
03.02.03	TERMOFUSION DE GEOMEMBRANA.	u	46.00	1,353.76	62,272.96
03.02.04	HERMETIZADO Y SOLDADURA POR EXTRUSION	u	46.00	634.25	29,175.50
03.02.05	INSTALACION DE PASAMUROS PVC	u	2,610.00	70.08	182,908.80
03.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS				176,261.73
03.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC	m	10,187.50	10.51	107,070.63
03.03.02	COLOCACION Y SUMINISTRO DE VALVULAS	u	1,305.00	53.02	69,191.10
03.04	CAJA DE VALVULA DE POLIETILENO				93,333.60

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **MXCFKKB**





03.04.01	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CAJAS DE POLIETILENO PARA VALVULA	u	1,305.00	71.52	93,333.60
04	CERCADO DE RESERVIOS				191,312.20
04.01	CERCO PERIMETRICO CON ALAMBRE DE PUAS Y POSTES DE MADERA	m	54,504.90	3.51	191,312.20
05	FLETE				437,077.35
05.01	FLETE TERRESTRE	glb	1.00	400,087.39	400,087.39
05.02	FLETE RURAL	glb	1.00	36,989.96	36,989.96
06	CAPACITACION				89,457.72
06.01	CAPACITACION EN OPERACION Y MANTENIMIENTO	mes	11.00	8,132.52	89,457.72
07	MITIGACION AMBIENTAL				116,637.50
07.01	MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL	glb	1.00	116,637.50	116,637.50
08	MONITOREO ARQUEOLOGICO				91,442.50
08.01	MONITOREO ARQUEOLOGICO	glb	1.00	91,442.50	91,442.50
	COSTO DIRECTO				10,383,667.44
	GASTOS OPERATIVOS (16.91%)				1,755,878.16
	GASTOS GENERALES COVID 19				70,000.00
	VALOR REFERENCIAL				12,209,545.60
	SUPERVISION (5.0%)				610,477.28
	LIQUIDACION				35,000.00
	EXPEDIENTE TECNICO				30,000.00
	=====				=====
	TOTAL PRESUPUESTADO				12,885,022.88

Así mismo, mediante Resolución Gerencial N° 000071-2021-GRLL-GGR-GRAG, de fecha 20 de octubre del 2021, de oficio se rectifica el vigésimo segundo considerando de la Resolución N° 260-2021-GRLL-GGR/GRSA de fecha 13 de agosto, para la ejecución de 1310 reservorios, y en un plazo de ejecución 330 días calendario.

PRESUPUESTO A EJECUTAR PRIMERA ETAPA

COSTO DIRECTO	10,383,667.44
GASTOS OPERATIVOS	1,755,878.16
GASTOS GENERALES COVID19	70,000.00
VALOR REFERENCIAL	12,209,545.60
SUPERVISIÓN (5.%)	610,477.28
LIQUIDACIÓN	35,000.00
EXPEDIENTE TÉCNICO	30,000.00
PRESUPUESTO TOTAL	12,885,022.88

Del acta de recepción de obra de fecha de fecha 17 de abril del 2023, el comité de recepción de obra da por recepcionada la obra sin observaciones, con una meta física ejecutada de 1310 reservorios revestidos con geomembrana HDPE con un volumen total de almacenamiento de recursos hídrico de 145,154.29 M3, teniendo como beneficiarios al mismo número de productores agropecuarios de los distritos de Cascas, Sayapullo, Marmot y Lucma de la provincia Gran chimú, según se aprecia en el cuadros adjunto:

CUADRO DISTRITOS BENEFICIADOS CON RESERVIOS

N°	DISTRITO	R1	R2	R3	R5	R6	R8	R9	R10	TOTAL
1	CASCAS	5	343	36	11	3	2	0	1	430
2	LUCMA	152	122	6	2	2	0	0	2	287
3	MARMOT	0	105	6	2	0	1	0	0	116
4	SAYAPULLO	46	420	4	2	2	0	0	0	477
	TOTAL	203	990	52	17	7	3	0	3	1310





Que, los informes de valorización 11 y de culminación de obra, asimismo, del Acta de Recepción de Obra del 05 de marzo del 2022, se indica que se programaron ejecutar 1305 reservorios de diferentes dimensiones según su denominación ,R1,R2,R3.....R10 con diferentes volúmenes de almacenamiento, ejecutándose a la culminación de la obra 1310 reservorios revestidos con geomembrana HDPE, dando cumplimiento las metas programadas ,superando la meta programada instalándose 5 reservorios más en beneficio de las familias de los productores del ámbito de la provincia Gran Chimú, cumpliendo con las metas programadas y de los METRADOS ejecutados, al 100%, según presupuesto del Expediente Técnico Segunda Modificatoria aprobado mediante Resolución Gerencial N° 260-2021-GRLLGGR/GRSA.

Que, del informe de liquidación técnico financiera se desprende que, el control y Dirección de la obra, contó con la presencia de profesionales con experiencia, tanto para la residencia Ing. Brismhan Gabriel Peña Campos - CIP N°110856 y supervisión Ing. Paola Selene Huaroto Sevilla - CIP N°1275767. La obra contó con los cuadernos de obra debidamente legalizados y con los respectivos registros, tanto del Residente, Ing. Brismhan Gabriel Peña Campos; como Supervisor de obra, Ing. Paola Selene Huaroto Sevilla. Asimismo, se cumplió con hacer llegar los informes sustentatorios respectivos, de acuerdo con los procedimientos establecidos.

Que, se ha cumplido con el control de personal Técnico y de mano de obra no calificada, los cuales se sustentan mediante los informes de actividades, las hojas de tarea y las planillas respectivas, suscritas por el Residente y el supervisor de obra, para efectos de conformidad de pagos. Asimismo, se ha cumplido con adjuntar las fichas Técnicas (Planos Post Ejecución) de los materiales y equipos empleados, de acuerdo con las Especificaciones Técnicas del Expediente Técnico.

Se han realizado procesos de licitación para adquirir los diversos materiales, vehículos y equipos considerados en el presupuesto principal del expediente técnico, los cuales cumplen con los procedimientos establecidos, adjuntando las bases del proceso, los términos de referencia, las actas de buena pro, y los contratos respectivos.

Que, se ha verificado que el procedimiento empleado para el control de ingresos y salidas tanto del almacén principal de la U.E. como del almacén de obra, está debidamente sustentados, mediante las respectivas actas de recepción, pecosas y actas de conformidad, a cargo de los responsables en cada nivel de control, hasta llegar al beneficiario final. Siendo responsabilidad y función del Ingeniero Residente de Obra para su verificación. Según información recopilada el Residente y el supervisor de obra, se detallan los respectivos saldos de materiales de obra, que han sido devueltos a almacén de obra, cumpliéndose con adjuntar el Acta de Internamiento de materiales respectivo. Se han revisado la documentación respectiva y se constata que se ha cumplido con los procedimientos de recepción de obra, dentro de lo establecido, verificándose los asientos del cuaderno de obra y el acta de recepción, de fecha 05 de marzo del 2022.

Que, la ejecución del proyecto de 1310 reservorios ha beneficiado directamente a 04 distritos de la Provincia de Gran Chimú, del Departamento La Libertad, de los cuales se detalla el tipo





de reservorio, su georreferenciación y los datos de los beneficiarios. Lo que permite constatar el cumplimiento real de las metas. Se verifica los PLANOS POST EJECUCIÓN del proyecto, son aprobados por los responsables técnicos del proyecto residente de obra. En los cuales se constata el tipo de reservorio y las dimensiones respectivas; además de su respectiva georreferenciación y datos de los beneficiarios. Se ha cumplido con presentar el Informe de culminación de obra por parte del Residente de obra y aprobada por el supervisor de obra. El Expediente de LIQUIDACIÓN TÉCNICA DE OBRA, adjunta la documentación sustentadora respectiva y cumple con los requisitos establecidos en la Directiva de ejecución de obras por Administración Directa. La obra se encuentra en condición de apto para el cierre de la Primera Etapa del proyecto.

EJECUCIÓN FÍSICA

PROYECTO: Mejoramiento del Servicio de Agua para riego en el ámbito de 4 Distritos de la Provincia de Gran Chimú, Departamento La Libertad		
Metas Expediente Técnico Primera Etapa	Metas Programadas y Modificadas	Metas Ejecutadas
CONSTRUCCIÓN DE 1305 RESERVORIOS	1310 RESERVORIOS	1310 RESERVORIOS

Que, respecto de la Ejecución Financiera, se ha realizado el control financiero presupuestal anual, mediante los documentos contables a cargo del Área de Tesorería y Contabilidad, cuyos reportes se verifican en los libros auxiliares standard, los cuales han sido conciliados con el REGISTRO AUXILIAR STANDARD elaborado por esta consultoría, para realizar la liquidación final.

Siendo los Comprobantes de Pago, los instrumentos principales para sustentar el gasto de ejecución presupuestal y por lo tanto el control financiero de la obra, se ha realizado una verificación exhaustiva de cada uno de los expedientes de conformidad de pago que han sido entregados por el Área de Tesorería y Contabilidad de GRALL, determinándose que cuentan con la documentación sustentadora correspondiente, de acuerdo con la normativa vigente. Para efectos de llevar el Registro Contable del Gasto Presupuestal, el Área de Tesorería y Contabilidad cumplió con alcanzar a la liquidadora, los comprobantes de pago, a nivel de GIRADO y PAGADO de todos los compromisos asumidos, así como sus libros de control diario, verificándose que cada uno de los expedientes de pago, cumple con adjuntar la respectiva documentación sustentatoria.

En tal sentido, la consultoría contratada para la liquidación del proyecto, determina que se ha elaborado el LIBRO AUXILIAR STANDARD, tomando en consideración la fecha del GIRADO, que corresponde a la fecha del registro del comprobante de pago, en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF). Se ha elaborado el presente expediente con información del SIAF para las fases comprometido, devengado y pagado. Cuyo registro completo se encuentra inserta en la Liquidación.

Así mismo, se acota que realizado el Balance financiero comparativo; entre el monto de valorización de obra y el monto de ejecución presupuestal del proyecto determinándose lo siguiente: Según los informes mensuales de valorización de obra, emitidos por los responsables técnicos de la obra y desde la perspectiva de valorizar todas las metas físicas y los metrados existentes en el lugar de la obra, la valorización de la obra alcanzaría un monto





de S/. 10, 383,667.44 (diez millones trescientos ochenta tres mil seiscientos sesenta y siete con 44/100 soles) a nivel de Costo Directo (CD). Asimismo, para efectos de la liquidación financiera de la obra, el monto total de la ejecución presupuestal del proyecto asciende al monto de S/. 8'481,127.47 (ocho millones cuatrocientos ochenta un mil ciento veinte siete con 47/100 soles) a nivel de devengado y girado.

EJECUCIÓN FINANCIERA

PROYECTO: "Mejoramiento del Servicio de Agua para riego en el ámbito de 4 Distritos de la Provincia de Gran Chimú, Departamento La Libertad"	
Presupuesto Expediente Técnico	Presupuesto Ejecutado
S/. 12,885,022.88	S/. 8,481,127.47

Por lo antes expuesto, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Agricultura La Libertad aprobado con Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR y Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRLL/GOB y contando con las visaciones de la Oficina de Administración, Asesoría Jurídica, Planificación y Subgerencia de Desarrollo de Recursos Naturales e Infraestructura Agraria correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnico – Financiera del proyecto de inversión pública "Mejoramiento del Servicio de Agua para riego en el ámbito de 4 Distritos de la Provincia de Gran Chimú, Departamento La Libertad" CUI 2436682, ejecutado mediante administración directa por la Gerencia Regional de Agricultura La Libertad durante el período 2020 – 2023, por un presupuesto total de S/. 8'481,127.47 soles.

ANEXO 01 EJECUCIÓN FÍSICA

"Mejoramiento del Servicio de Agua para riego en el ámbito de 4 Distritos de la Provincia de Gran Chimú, Departamento La Libertad" CUI 2436682		
Metas Expediente Técnico	Metas Programadas y Modificadas	Metas Ejecutadas
CONSTRUCCIÓN DE 1305 RESERVORIOS	1310 RESERVORIOS	1310 RESERVORIOS





**ANEXO 02
EJECUCIÓN FINANCIERA**

PROYECTO: "Mejoramiento del Servicio de Agua para riego en el ámbito de 4 Distritos de la Provincia de Gran Chimú, Departamento La Libertad" CUI 2436682	
Presupuesto Expediente Técnico Primera Etapa	Presupuesto Ejecutado
S/. 12,885,022.88	S/. 8,481,127.47

El detalle y procesos de la presente Liquidación Técnica Financiera consta en el expediente de liquidación Técnico-Financiera de 127 archivadores, emitido por la Liquidadora contratada para la liquidación Físico- Financiera del presente proyecto y obra en los archivos de la Gerencia Regional de Agricultura La Libertad, el cual forma parte integrante de la presente resolución, correspondiendo su custodia a la Subgerencia de Desarrollo de Recursos Naturales y de Infraestructura Agraria para la ejecución de las recomendaciones y sostenibilidad del proyecto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Dirección de Administración y/o Oficina de Presupuesto de la Gerencia Regional de Agricultura efectúe la rebaja contable del monto de liquidación según corresponda, así como la transferencia físico contable de los bienes del proyecto a favor de la Gerencia Regional de Agricultura La Libertad.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución Gerencial a la Subgerencia de Desarrollo de Recursos Naturales e Infraestructura Agraria, Oficina de Planificación Agraria y Oficina de Administración.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Documento firmado digitalmente por
MIGUEL ORLANDO CHAVEZ CASTRO
GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

